



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5595

Fecha: 18 de septiembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 21 de Septiembre de 2018.

Hora: 08:30.

Carácter: Extraordinaria.

Vista la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y dada la imposibilidad de demorarlo, la necesidad de presupuestar el incremento retributivo del personal previsto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, y la de dotar créditos para el equipamiento de instalaciones deportivas y otros servicios municipales.

Considerando que la tramitación del expediente supone una demora en el tiempo antes de su entrada en vigor y la altura del año en la que nos encontramos, ello aconseja la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno municipal, al objeto de aprobar inicialmente el expediente citado junto con otro de reconocimiento extrajudicial de créditos vinculado parcialmente al anterior.

Visto que con fecha **18.09.18** se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **21 de Septiembre de 2018**, a las **08:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

Punto 1.- Acuerdo de aprobación inicial del expediente relativo a la III Modificación de Créditos del Presupuesto 2018.

Punto 2.- Expediente relativo a la aprobación de expediente de I Reconocimiento extrajudicial de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2018.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 18/09/2018 12:44:11 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 18/09/2018 12:42:00 |

B00671a1470e120514b07e21ec090c2c9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a1470e120514b07e21ec090c2c9>



Decreto número: 5595

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 18 de septiembre de 2.018

Secretaría General

Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



B00671a1470e120514b07e21ec090c2c9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a1470e120514b07e21ec090c2c9>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 18/09/2018 12:44:11 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 18/09/2018 12:42:00 |